



Negociado: Secretaría General

DOÑA MARIA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DECIMOPRIMERO.- ACEPTACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS FINCAS CATASTRALES 14049A014000020000IX Y 14049A015000100000ID DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO AL OBJETO DE SU ADQUISICIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INTERÉS LOCAL Y/O GENERAL RELATIVOS A LAS FUENTES DE ENERGÍAS RENOVABLES

Vista la propuesta de acuerdo formulada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 17 de julio de 2017, y vistos el debate y el dictamen de la Comisión Informativa de Ciudad en sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de julio de 2017, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3) y PA (2); y en contra de AHORA PALMA (2); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aceptar el informe elaborado con fecha 15 de mayo de 2017 por D. Rafael Montejo Córdoba, Ingeniero Téc. Agrícola, Ayudante Técnico adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba de la Junta de Andalucía, ratificado por el Técnico Responsable de Gestión y Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento a través de informe nº 267/2017, de fecha 14 de julio de 2017, relativo a la valoración de las fincas catastrales 14049A014000020000IX y 14049A015000100000ID del término municipal de Palma del Río cuyos datos catastrales y de superficie constan en dicho informe, siendo el valor económico de las citadas fincas DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON UN CÉNTIMO (2.051.570,01 €).

SEGUNDO.- Aceptar la adquisición de las siguientes fincas catastrales sitas en el término municipal de Palma del Río, por el precio de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (1.436.099,01 €), precio que se corresponde con el valor económico asignado a la finca por D. Rafael Montejo Córdoba, Ingeniero Téc. Agrícola, Ayudante Técnico adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Córdoba de la Junta de Andalucía, en su informe de fecha 15 de mayo de 2017, con la disminución del 30% del mismo contemplado en el artículo 35 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

público de Andalucía:

Polígono	Parcela	Ref. catastral
14	2	14049A014000020000IX
15	10	14049A015000100000ID

TERCERO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía que inicie el expediente administrativo de enajenación a favor del Ayuntamiento de Palma del Río de las fincas catastrales sitas en el término municipal de Palma del Río, antes descritas, por el precio de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (1.436.099,01 €), para la ejecución de proyectos de interés local y/o general relativos a las fuentes de energías renovables, todo ello al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.

El abono total del precio se efectuará por el Ayuntamiento de Palma del Río con anterioridad a la formalización de la correspondiente escritura pública de enajenación.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente